

RADICACION: 680924089001-2020-00035-00

JUZGADO PROMISCOU MUNIICPAL

Betulia, Santander, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

ADRIANA PATRICIA AGUEDELO ALZATE, mayor de edad y residente en esta localidad, presenta demanda de REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS (Aumento), contra **LUIS ALFREDO SANDOVAL GOMEZ**, también mayor de edad, residente en este municipio, en su calidad de padre del niño ASA.

Como la demanda reúne los requisitos legales, se

RESUELVE:

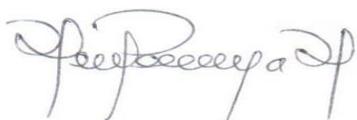
PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS (Aumento), interpuesta por **ADRIANA PATRICIA AGUEDELO ALZATE**, en contra del padre de su hijo ASA, señor **LUIS ALFREDO SANDOVAL GOMEZ**.

SEGUNDO: DARLE el trámite del procedimiento establecido en los artículos 391 y 392 del C.G.P., y demás normas concordantes de la ley 1098 de 2006.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión al demandado como lo consagra los artículos 291 y 292 del C.G.P , en concordancia con lo reglado en el decreto 806 de 2020 y CORRER traslado de la demanda y sus anexos para que la conteste en el término de diez (10 días hábiles siguientes a su notificación.

CUARTO: TENER al señor Comisario de esta municipalidad, como parte en este proceso, para garantizar los derechos del niño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



NELLY PEREIRA MARTINEZ.

Jueza

